

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 20 de octubre del 2009. N° 203

CORREOS DE COSTA RICA S. A.

CAPÍTULO NÚMERO UNO

Ajustes de tarifas sobre servicios postales no regulados

Considerando:

1°—Que mediante la Ley de Correos N° 7768 del 24 de abril de 1998, publicada en el Alcance N° 20 a *La Gaceta* N° 103 del 29 de mayo de 1998, se transforma la Dirección Nacional de Comunicaciones en la Empresa Correos de Costa Rica S. A.

2°—Que dentro de las diferentes potestades otorgadas por la Ley N° 7768 se encuentra la fijación de las tarifas por los servicios que presta.

3°—Que las modificaciones que se dan en los costos en que incurre Correos de Costa Rica S. A., con relación a los servicios que presta a la comunidad nacional e internacional, exigen un aumento en las tarifas de dichos servicios con el fin de seguir cumpliendo con su labor al amparo de las disposiciones de la Ley N° 7768.

4°—Que la Junta Directiva de Correos de Costa Rica S. A. mediante Acuerdo N° 4902 tomado en la sesión ordinaria N° 981 celebrada el día lunes 31 de agosto de 2009 dispuso aprobar las Tarifas para los Servicios No Regulados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) que se describen a continuación.

Por tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.

ACUERDA:

Artículo 1°—Aprobar las nuevas tarifas para los servicios no regulados en los siguientes servicios:

1.1. PAQUETERÍA A NICARAGUA

CUADRO N° 1

Paquetería a Nicaragua

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
PRIMER KILOGRAMO	3.000,00

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
KILOGRAMO ADICIONAL	2.500,00

1.2. PASAPORTES

Para el servicio postal denominado “Pasaportes” se establece una tarifa por envío de \$5,50 (cinco dólares norteamericanos con cincuenta céntimos).

1.3. ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES

CUADRO N° 2

Encomiendas Internacionales No Prioritarias

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
Primer kilogramo	CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y BELICE	8.550,00
Kilogramo Adicional		1.600,00
Primer kilogramo	AMÉRICA DEL NORTE, SURAMÉRICA Y CARIBE	10.100,00
Kilogramo Adicional		2.675,00
Primer kilogramo	EUROPA	16.050,00
Kilogramo Adicional		5.350,00
Primer kilogramo	RESTO DEL MUNDO	18.175,00
Kilogramo Adicional		6.500,00

CUADRO N° 3

Encomiendas Internacionales Prioritarias

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
TARIFA ORDINARIA	CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y BELICE	
Primer kilogramo		9.500,00
Kilogramo Adicional		2.500,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA	AMÉRI CA DEL NORTE, SURAM ÉRICA Y CARIBE	
Primer kilogramo		5.850,00
Kilogramo Adicional		135,00
TARIFA ORDINARIA	AMÉRI CA DEL NORTE, SURAM ÉRICA Y CARIBE	
Primer kilogramo		11.500,00

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
Kilogramo Adicional		4.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA		
Primer kilogramo		6.665,00
Kilogramo Adicional	EUROPA	875,00
TARIFA ORDINARIA		
Primer kilogramo		17.000,00
Kilogramo Adicional		5.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA		
Primer kilogramo		8.100,00
Kilogramo Adicional		2.000,00
TARIFA ORDINARIA		
Primer kilogramo	RESTO DEL MUNDO	18.500,00
Kilogramo Adicional		7.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA		
Primer kilogramo		9.350,00
Kilogramo Adicional		3.350,00

CUADRO N° 4

Tarifas Especiales sobre Encomiendas Postales

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
Petición de Devolución, Modificación ó Corrección de Dirección	DE EXPORTACIÓN	1.410,00
Presentación a la aduana para importación, Encomiendas y Sacas M	DE IMPORTACIÓN	760,00
Presentación a la aduana para importación, para los demás envíos		760,00
Almacenaje diario para envíos de 500 gramos en adelante, a partir del quinto día hábil después de la entrega del primer aviso		450,00

1.4. FAX NACIONAL

CUADRO N° 5

Servicio de Fax Nacional

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
FAX NACIONAL SIN DISTRIBUCIÓN (INCLUYE APARTADOS)	170,00
FAX NACIONAL CON DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA	300,00
ACUSE DE RECIBO (ADICIONAL) PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL	400,00

NOTA: En el caso del servicio de Fax Nacional, la empresa podría establecer tarifas preferenciales para grandes clientes mediante previa autorización de la Gerencia General.

1.5. FAX INTERNACIONAL

CUADRO N° 6

Servicio de Fax Internacional (Primera Página)

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
Estados Unidos, México, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes	1.140,00
Sur América, Caribe (sin contar Cuba), Corea, Taiwán , Japón	1.600,00
Centro América y Belice	1.000,00
Europa, Singapur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda	1.525,00
Cuba, Resto del Mundo	2.350,00
Barcos en Alta Mar	18.950,00

CUADRO N° 7

Servicio de Fax Internacional (Página Adicional)

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
Estados Unidos, México, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes	530,00
Sur América, Caribe (sin contar Cuba), Corea, Taiwán , Japón	700,00
Centro América y Belice	650,00
Europa, Singapur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda	750,00
Cuba, Resto del Mundo	1.175,00
Barcos en Alta Mar	5.450,00

1.6. TELEGRAMA NACIONAL E INTERNACIONAL

CUADRO N° 8

Servicio de Telegrama Nacional

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
TELEGRAMA ORDINARIO (PRIMERA PAGINA)	535,00
PREFERENCIA	225,00
ACUSE DE RECIBO	140,00
TELEGRAMA PREFECHADO (RECARGO)	170,00
LISTA DE TELEGRAMAS	160,00
PAGINA ADICIONAL	250,00
CIRCULAR	Valor de una página o páginas del documento multiplicado por el número de copias
RESPUESTA PAGADA	Costo adicional sobre el valor del documento original

NOTA: La empresa podrá establecer tarifas preferenciales para grandes clientes con previa autorización de la Gerencia General.

CUADRO N° 9

Telegrama Internacional

DESTINO	TARIFA
África, Asia (Excepto Taiwán) y Oceanía	560,00
Taiwán	825,00
Europa	1.065,00
Canadá, Alaska, San Pedro de Miquelón, Paraguay, Uruguay, Haití, Puerto Rico	430,00
Antillas Holandesas, Republica Dominicana	390,00
Colombia, Cuba	365,00
Argentina, Bolivia, Brasil	360,00
Estados Unidos (Continental)	335,00
México, Chile, Ecuador, Perú	305,00
Venezuela	275,00
Belice	260,00
Panamá	160,00
Resto del Mundo	565,00
Centro América (bloque ó palabras)	1.535,00

En el cuadro N° 10 se detalla la propuesta referente a las Tasas Especiales de Telegrama Internacional.

CUADRO N° 10

Tasas Especiales de Telegrama Internacional

TASAS	TARIFA
ES UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL (ÚNICAMENTE SE ADMITEN TELEGRAMAS CON NÚMEROS ARÁBIGOS Y CARACTERES LATINOS)	El doble del valor del telegrama
PREFERENCIA	Recargo adicional del 50% del valor total del telegrama
CIRCULAR	Valor de una página (o el número de páginas del documento original) de telegramas multiplicado por el número de copias.
Telegrama Pre fechado (Recargo)	115,00
Lista de Telegramas	50,00

1.7. EMS COURIER INTERNACIONAL Y NACIONAL

CUADRO N° 11

EMS Courier Internacional

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
HASTA 100 GRAMOS	CENTRO AMÉRICA	7.510,00
DE 101 A 500 GRAMOS		8.140,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		8.770,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		9.405,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		10.650,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		13.150,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		15.030,00

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA	
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		16.910,00	
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		18.805,00	
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		20.670,00	
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		23.180,00	
KILOGRAMO ADICIONAL		3.130,00	
HASTA 100 GRAMOS	EUROPA Y CANADÁ	16.925,00	
DE 101 A 500 GRAMOS		20.055,00	
DE 501 A 1.000 GRAMOS		21.925,00	
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		25.060,00	
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		29.440,00	
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		34.450,00	
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		38.840,00	
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		48.230,00	
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		52.620,00	
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		57.000,00	
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		60.140,00	
KILOGRAMO ADICIONAL		6.275,00	
HASTA 100 GRAMOS		RESTO DEL MUNDO	23.180,00
DE 101 A 500 GRAMOS			28.190,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS			30.070,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS	33.830,00		
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS	38.215,00		
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS	42.600,00		
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS	47.610,00		
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS	56.380,00		
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS	61.390,00		
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS	65.775,00		
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS	68.910,00		
KILOGRAMO ADICIONAL	8.155,00		

CUADRO Nº 11

EMS Courier Internacional

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
HASTA 100 GRAMOS	RESTO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	11.900,00
DE 101 A 500 GRAMOS		14.415,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		15.030,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		17.540,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		20.055,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		23.180,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		26.310,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		31.950,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		34.450,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		37.580,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		39.470,00

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
KILOGRAMO ADICIONAL		3.130,00
HASTA 100 GRAMOS	SURAMÉRICA Y CARIBE	14.415,00
DE 101 A 500 GRAMOS		17.540,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		18.790,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		21.925,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		26.930,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		31.320,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		35.705,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		41.970,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		49.490,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		54.500,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		55.750,00
KILOGRAMO ADICIONAL		3.130,00

CUADRO N° 12

Valijas

ESCALÓN DE PESO	TARIFA
DE 0 A 5.000 GRAMOS	4.000,00
DE 5.001 A 10.000 GRAMOS	7.000,00
KILOGRAMO ADICIONAL	2.000,00

La prestación del servicio postal denominado “Tulas” estará sujeta a una tarifa única por envío de ¢ 6.050,00 (seis mil cincuenta colones).

CUADRO N° 13

Tamizaje

Sucursales Localizadas Dentro del

Gran Área Metropolitana

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.345,00
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	1.500,00

CUADRO N° 14

Tamizaje

Sucursales Localizadas en el Resto del País

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.500,00
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	2.100,00

CUADRO N° 15

Citologías

Sucursales Localizadas Dentro del

Gran Área Metropolitana

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.345,00
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	1.500,00

CUADRO N° 16

Citologías

Sucursales Localizadas en el Resto del País

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.500,00
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	2.100,00

CUADRO N° 17

Servicio de Placas

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	3.500,00
CON ENTREGA A DOMICILIO		4.450,00
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	4.500,00
CON ENTREGA A DOMICILIO		5.750,00

CUADRO N° 18

Servicio de Placas

Sucursales Localizadas en el Resto del País

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	GRAN ÁREA METROPOLITANA	4.500,00
CON ENTREGA A DOMICILIO		5.750,00

TIPO DE TARIFA	DESTINO	TARIFA
TARIFA BASE	RESTO DEL PAÍS	5.000,00
CON ENTREGA A DOMICILIO		6.405,00

NOTA:

1. En el caso del servicio de EMS Courier Nacional denominado Placas, si el cliente aporta los timbres únicamente se le cobrará al mismo el servicio prestado por Correos de Costa Rica. En caso contrario, el cliente deberá pagar los timbres respectivos según el detalle que se puede observar en el cuadro número diecisiete.

CUADRO N° 19

Placas – Timbres del Registro Público

DETALLE	MONTO
CARROS (1 CHAPA)	4.000,00
CARROS (2 CHAPAS)	8.000,00
MOTOCICLETAS (1 CHAPA)	5.000,00

2. El trámite de placas temporales no paga timbres.

CUADRO N° 20

Documentos EMS

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
DE 0 A 250 GRAMOS	GRAN ÁREA METROPOLITANA	950,00
DE 251 A 500 GRAMOS		1.100,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		1.500,00
DE 0 A 250 GRAMOS	RESTO DEL PAÍS	1.300,00
DE 251 A 500 GRAMOS		1.500,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		2.150,00

CUADRO N° 21

Documentos EMS

Sucursales Localizadas en el Resto del País

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
DE 0 A 250 GRAMOS	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.300,00
DE 251 A 500 GRAMOS		1.500,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		2.150,00
DE 0 A 250 GRAMOS	RESTO DEL PAÍS	1.450,00
DE 251 A 500 GRAMOS		1.600,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		2.250,00

CUADRO N° 22

Paquetes EMS

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.200,00
KILOGRAMO ADICIONAL		675,00
PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	1.600,00
KILOGRAMO ADICIONAL		725,00

CUADRO N° 23

Paquetes EMS

Sucursales Localizadas en el Resto del País

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	1.600,00
KILOGRAMO ADICIONAL		725,00
PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	2.000,00
KILOGRAMO ADICIONAL		825,00

CUADRO N° 24

Otros Servicios EMS

De Ámbito Nacional

TIPO DE SERVICIO	TARIFA
CEDULAS DE RESIDENCIA	2.600,00
RECEPCIÓN DE TRAMITES DE RESIDENCIA	3.000,00
DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO	3.000,00

1.8. ENCOMIENDAS POSTALES NACIONALES

CUADRO N° 25

Encomiendas Postales Nacionales

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA	ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA
PAGO DE CONTADO			PAGO DE CRÉDITO		
PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	600,00	PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	660,00

ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA	ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA
KILOGRAMO ADICIONAL		250,00	KILOGRAMO ADICIONAL		275,00
PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	900,00	PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	990,00
KILOGRAMO ADICIONAL		400,00	KILOGRAMO ADICIONAL		440,00

CUADRO N° 26

Encomiendas Postales Nacionales

Sucursales Localizadas en el Resto del País

ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA	ESCALÓN DE PESO	DESTINO	NUEVA TARIFA
PAGO DE CONTADO			PAGO DE CRÉDITO		
PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	900,00	PRIMER KILOGRAMO	GRAN ÁREA METROPOLITANA	990,00
KILOGRAMO ADICIONAL		400,00	KILOGRAMO ADICIONAL		440,00
PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	1,350,00	PRIMER KILOGRAMO	RESTO DEL PAÍS	1,485,00
KILOGRAMO ADICIONAL		500,00	KILOGRAMO ADICIONAL		550,00

Debe entenderse que las sucursales de Correos de Costa Rica que se encuentran dentro del Gran Área Metropolitana son las siguientes:

1. Acosta,
2. Alajuela,
3. Alajuelita,
4. Asamblea Legislativa,
5. Aserri,
6. Barrio México,
7. Barrio San José de Alajuela,
8. Barva de Heredia,
9. Calle Blancos,
10. Cartago,
11. Catie,
12. Centro Colón,
13. Ciudad Colón,
14. Coronado,
15. Correo Central,
16. Corte Suprema de Justicia,

17. Curridabat,
18. Desamparados,
19. Escazú,
20. Frailes,
21. Grecia,
22. Guadalupe,
23. Hatillo,
24. Heredia,
25. Ipis,
26. Juan Viñas,
27. La Uruca,
28. La Y Griega,
29. León Cortés,
30. Mall Internacional Alajuela,
31. Moravia,
32. Naranjo,
33. Pacayas,
34. Palmares,
35. Paraíso,
36. Paseo de los Estudiantes,
37. Pavas,
38. Plaza Colonial Escazú,
39. Plaza Mayor Pavas,
40. Puriscal,
41. Residencial Los Arcos – Belén,
42. Sabanilla,
43. San Antonio de Belén,
44. San Francisco de Dos Ríos,
45. San Isidro de Heredia,
46. San Joaquín de Flores,
47. San José 2000,
48. San marcos de Tarrazú,
49. San Pablo de Heredia,
50. San Pedro de Montes de Oca,
51. San Pedro de Poás,
52. San Rafael de Heredia,
53. San Rafael de Oreamuno,
54. San Ramón,
55. San Sebastián,
56. Santa Ana,
57. Santa Bárbara de Heredia,
58. Santa María de Dota,
59. Santa Domingo,
60. Sarchí Norte,
61. Tibás,
62. Tres Ríos,
63. Turrialba,
64. Zapote,
65. Zona Franca Alajuela (ZARET),
66. Zona Franca Cartago;
67. Zona Franca Metropolitana – Heredia.

Debe entenderse que las sucursales de Correos de Costa Rica que se encuentran en el área geográfica denominada “Resto del País” son las siguientes:

- | | |
|------------------------------|---------------------|
| 1. Atenas, | 2. Barranca, |
| 3. Cóbano, | 4. El Roble, |
| 5. Esparza, | 6. Jacó, |
| 7. Jicaral, | 8. Miramar, |
| 9. Orotina, | 10. Parrita, |
| 11. Puntarenas, | 12. Quepos, |
| 13. Santa Elena, | 14. Cañas, |
| 15. El Coco, | 16. Bagaces, |
| 17. Carmona - Nandayure, | 18. Filadelfia, |
| 19. Hojancha, | 20. La Cruz, |
| 21. Las Juntas de Abangares, | 22. Liberia, |
| 23. Nicoya, | 24. Nosara, |
| 25. Nuevo Arenal, | 26. Samara, |
| 27. Santa Cruz, | 28. Tilarán, |
| 29. Villarreal, | 30. 27 de Abril, |
| 31. Aguas Zarcas, | 32. Boca de Arenal, |
| 33. Ciudad Quesada, | 34. Guatuso, |
| 35. Florencia, | 36. La Fortuna, |
| 37. Los Chiles, | 38. Pital, |
| 39. Santa Rosa de Pocosol, | 40. Upala, |
| 41. Venecia, | 42. Zarcero, |
| 43. Batán, | 44. Cahuita, |
| 45. Cariari, | 46. Guácimo, |
| 47. Guápiles, | 48. Limón, |

49. Puerto Viejo de Talamanca, 50. Puerto Viejo de Sarapiquí,
 51. Río Frío, 52. Siquirres,
 53. Buenos Aires, 54. Ciudad Cortés,
 55. Ciudad Neily, 56. Golfito,
 57. Palmar Norte, 58. Paso Canoas,
 59. Pérez Zeledón, 60. Puerto Jiménez;
 61. San Vito de Coto Brus.

1.9. APARTADOS

CUADRO N° 27

Tarifa de Apartados

TIPO DE TARIFA	ÁMBITO	TARIFA
DERECHO DE USO	ZONA URBANA	9.750,00
ANUALIDAD		4.800,00
DERECHO DE USO	ZONA RURAL	8.500,00
ANUALIDAD		1.800,00

NOTAS:

1. Debe entenderse que dentro de la zona urbana se incluyen todas las poblaciones localizadas en el Gran Área Metropolitana, todas las cabeceras de provincia, Ciudad Quesada, Pérez Zeledón, el aeropuerto Juan Santamaría y todas las zonas francas.
2. Debe entenderse como que dentro de la zona rural se incluye todas las poblaciones que no se han descrito en la nota anterior.
3. La tarifa de apartados no modifica la división territorial hasta ahora utilizada para efectos de cobro.

CUADRO N° 28

Apartados Postales – Tarifas Especiales

TIPO DE TARIFA	TARIFA
CAMBIO DE CERRADURA	3.200,00
DUPLICADO DE LLAVE	485,00
TRASPASO O CESIÓN DE APARTADO	485,00
TRASLADO DE APARTADO	1.945,00

NOTA:

1. Cuando se procede a cobrar el traslado de un apartado, se incluye en la facturación las tarifas de Traslado de Apartados, Cambio de Cerradura y Duplicado de Llave.

1.10. MERCADEO DIRECTO

CUADRO N° 29

Servicio de Mercadeo Directo

PESO UNITARIO POR ENVÍO (GRAMOS)	VOLANTES	REVISTAS	MUESTRAS
DE 1 A 25	20,00	20,00	20,00
DE 26 A 50	0,00	40,00	40,00
DE 51 A 100	0,00	70,00	70,00
DE 101 A 250	0,00	100,00	100,00
DE 251 A 500	0,00	140,00	140,00

NOTA:

1. Debe entenderse como “Volantes” todos los impresos de una hoja, en papel ó cartón, que son estrictamente de carácter publicitario.
2. Se aceptará la imposición de revistas con información de Temas diversos pero lícitos.
3. Dentro de las muestras se pueden incluir folletos, catálogos, recetarios y revistas, entre otros, que contengan productos con material no prohibido, en calidad de muestras.

1.11. SERVICIOS DE MENSAJERÍA

CUADRO N° 30

Servicios de Mensajería

TIPO DE TARIFA	TARIFA
MENSAJERÍA INTERNA	490.000,00
MENSAJERÍA EXTERNA CON MOTOCICLETA	510.000,00
MENSAJERÍA EXTERNA CON VEHÍCULO	540.000,00

Las tarifas descritas en el cuadro número veintinueve equivalen al precio mensual de un mensajero, en cada una de las modalidades del servicio de mensajería que brinda Correos de Costa Rica.

1.12. SACAS M

CUADRO N° 30

Sacas M (Tarifa por Kilogramo)

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA PROPUESTA
		A

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA PROPUESTA
Prioritarias	CENTRO AMÉRICA	3.000,00
No Prioritarias		2.500,00
Prioritarias	NORTE AMÉRICA, SURAMÉRICA Y CARIBE	5.000,00
No Prioritarias		3.750,00
Prioritarias	EUROPA	10.000,00
No Prioritarias		6.500,00
Prioritarias	RESTO DEL MUNDO	14.000,00
No Prioritarias		11.000,00
Tarifa Complementaria hasta los 5 Kilogramos	TODOS LOS DESTINOS	1.500,00

1. Si la “Saca M” peso menos de cinco kilogramos, en la facturación, en el cobro por el envío se agregaría ₡1.300,00(mil trescientos colones) por kilogramo (no fracción) de diferencia para completar los cinco kilogramos.

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

CAPÍTULO NÚMERO DOS

Ajustes de tarifas sobre el servicio Exporta Fácil

Considerando:

1º—Que mediante la Ley de Correos N° 7768 de 24 de abril de 1998, publicada en el Alcance N° 20 a *La Gaceta* N° 103 del 29 de mayo de 1998, se transforma la Dirección Nacional de Comunicaciones en la Empresa Correos de Costa Rica S. A.

2º—Que dentro de las diferentes potestades otorgadas por la Ley N° 7768 se encuentra la fijación de las tarifas por los servicios que presta.

3º—Que las modificaciones que se dan en los costos en que incurre Correos de Costa Rica S. A., con relación a los servicios que presta a la comunidad nacional e internacional, exigen un aumento en las tarifas de dichos servicios con el fin de seguir cumpliendo con su labor al amparo de las disposiciones de la Ley N° 7768.

4º—Que la Junta Directiva de Correos de Costa Rica S. A. mediante Acuerdo N° 4909 tomado en la sesión ordinaria N° 982 celebrada el día lunes 7 de setiembre de 2009 dispuso aprobar las Tarifas para el servicio denominado “Exporta Fácil” que se describen a continuación. **Por tanto,**

LA JUNTA DIRECTIVA DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.

ACUERDA:

Artículo 1º—Aprobar las nuevas tarifas para el servicio denominado “Exporta Fácil” que se describen en los cuadros número treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres.

CUADRO N° 31

Tarifas Exporta Fácil Económico

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
Primer kilogramo	CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y BELICE	5.730,00
Kilogramo Adicional		1.600,00
Primer kilogramo	AMÉRICA DEL NORTE, SURAMÉRICA Y CARIBE	6.930,00
Kilogramo Adicional		2.675,00
Primer kilogramo	EUROPA	11.330,00
Kilogramo Adicional		5.350,00
Primer kilogramo	RESTO DEL MUNDO	14.200,00
Kilogramo Adicional		6.500,00

CUADRO N° 32

Tarifas Exporta Fácil Regular

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
TARIFA ORDINARIA	CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y BELICE	
Primer kilogramo		6.175,00
Kilogramo Adicional		2.500,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA	CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y BELICE	
Primer kilogramo		5.850,00
Kilogramo Adicional		132,81
TARIFA ORDINARIA	AMÉRICA DEL NORTE, SURAMÉRICA Y CARIBE	
Primer kilogramo		8.155,00
Kilogramo Adicional		4.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA	AMÉRICA DEL NORTE, SURAMÉRICA Y CARIBE	
Primer kilogramo		6.750,00
Kilogramo Adicional		872,34
TARIFA ORDINARIA	EUROPA	
Primer kilogramo		14.760,00
Kilogramo Adicional		5.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA	EUROPA	
Primer kilogramo		8.780,00
Kilogramo Adicional		2.000,00
TARIFA ORDINARIA	RES TO DEL MUN DO	

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
Primer kilogramo		16.380,00
Kilogramo Adicional		7.000,00
DEVOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE COSTA RICA		
Primer kilogramo		10.350,00
Kilogramo Adicional		3.352,73

CUADRO N° 33

Tarifas Exporta Fácil Express

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
HASTA 100 GRAMOS	CENTRO AMÉRICA	5.700,00
DE 101 A 500 GRAMOS		6.630,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		8.000,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		8.800,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		9.970,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		12.310,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		13.800,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		15.200,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		16.720,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		18.190,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		19.530,00
KILOGRAMO ADICIONAL		3.130,00
HASTA 100 GRAMOS	EUROPA Y CANADÁ	13.450,00
DE 101 A 500 GRAMOS		15.950,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		17.850,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		20.400,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		23.950,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		28.000,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		31.250,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		38.350,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		41.850,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		45.350,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		47.850,00
KILOGRAMO ADICIONAL		6.275,00
HASTA 100 GRAMOS	RESTO DEL MUNDO	16.000,00
DE 101 A 500 GRAMOS		19.800,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		22.800,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		26.300,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		30.000,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		33.500,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		37.500,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		44.335,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		48.850,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		52.340,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		55.480,00
KILOGRAMO ADICIONAL		8.155,00

CUADRO N° 34

Tarifas Exporta Fácil Express

ESCALÓN DE PESO	ÁMBITO	TARIFA
HASTA 100 GRAMOS	RESTO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	8.800,00
DE 101 A 500 GRAMOS		10.660,00
DE 501 A 1.000 GRAMOS		11.680,00
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS		13.800,00
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS		15.800,00
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS		18.230,00
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS		21.220,00
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS		25.125,00
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS		27.090,00
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS		29.900,00
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS		31.370,00
KILOGRAMO ADICIONAL		3.130,00
HASTA 100 GRAMOS		SURAMÉRICA Y CARIBE
DE 101 A 500 GRAMOS	13.300,00	
DE 501 A 1.000 GRAMOS	14.600,00	
DE 1.001 A 1.500 GRAMOS	16.995,00	
DE 1.501 A 2.000 GRAMOS	20.670,00	
DE 2.001 A 2.500 GRAMOS	24.040,00	
DE 2.501 A 3.000 GRAMOS	27.000,00	
DE 3.001 A 3.500 GRAMOS	31.430,00	
DE 3.501 A 4.000 GRAMOS	37.065,00	
DE 4.001 A 4.500 GRAMOS	40.820,00	
DE 4.501 A 5.000 GRAMOS	41.760,00	
KILOGRAMO ADICIONAL	3.130,00	

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

CAPÍTULO NÚMERO TRES

Definición de tarifas para el servicio denominado certificaciones registrales

Considerando:

1°—Que mediante la Ley de Correos N° 7768 de 24 de abril de 1998, publicada en el Alcance N° 20 a *La Gaceta* N° 103 del 29 de mayo de 1998, se transforma la Dirección Nacional de Comunicaciones en la Empresa Correos de Costa Rica S. A.

2°—Que dentro de las diferentes potestades otorgadas por la Ley N° 7768 se encuentra la fijación de las tarifas por los servicios que presta.

3°—Que las circunstancias económicas que enmarcan la actividad operativa de Correos de Costa Rica S. A., ha impulsado a la Empresa a crear un nuevo servicio denominado “Certificaciones Registrales”.

4°—Que la Junta Directiva de Correos de Costa Rica S. A. mediante Acuerdo N° 4903 tomado en la sesión ordinaria N° 981 celebrada el día lunes 31 de agosto de 2009 dispuso aprobar las Tarifas para el servicio denominado “Certificaciones Registrales” que se describen a continuación. **Por tanto,**

LA JUNTA DIRECTIVA DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.

ACUERDA:

Artículo 1°—Aprobar las nuevas tarifas para el servicio denominado “Certificaciones Registrales” que se describen a continuación:

CUADRO N° 35

Tarifas sobre Certificaciones Registrales

<i>Tipo de servicio</i>	<i>Costo del servicio</i>
Bienes inmuebles	¢1000 servicio
➤ Propiedades	¢320 timbres(fiscal y archivo)
➤ Gravámenes	
Bienes muebles	
➤ Buques	¢1000 servicio
➤ Prendas	¢320 timbres(fiscal y archivo)
➤ Automotores	
Placas	¢1000 servicio
➤ Placas temporales	¢320 timbres(fiscal y archivo)
➤ Depósitos de placas	
Mercantil: (Personas jurídicas)	¢1000 servicio
➤ Sociedad anónimas	¢320 timbres(fiscal y archivo)
➤ Personerías jurídicas	

En cuanto al servicio de certificaciones del Registro Nacional que se brindará en las sucursales de correos se autoriza:

El costo de las primeras cinco páginas será de ¢1320. Las hojas adicionales tendrán un costo de ¢500 cada una.

El costo de la certificación se desglosa de la siguiente forma:

¢1.000 costo de la certificación

¢ 320 timbres (fiscal y archivo)

El servicio denominado “Certificaciones Registrales” se brindará en las siguientes oficinas:

1. Alajuela,
2. Correo Central,
3. Grecia,
4. Heredia,

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 5. San Ramón, | 6. San Pedro de Montes de Oca, |
| 7. San Antonio de Belén, | 8. Tibás, |
| 9. Pavas, | 10. Cartago, |
| 11. Moravia, | 12. Tarrazú, |
| 13. Tres Ríos, | 14. Guápiles, |
| 15. Limón, | 16. Ciudad Quesada, |
| 17. La Fortuna, | 18. Cañas, |
| 19. Liberia, | 20. Nicoya, |
| 21. Santa Cruz, | 22. Cóbano, |
| 23. Esparza, | 24. Puntarenas, |
| 25. Quepos, | 26. Ciudad Neily, |
| 27. Golfito, | 28. Pérez Zeledón, |

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Álvaro Coghi Gómez, Gerente General.—1 vez.—O. C. N° 9016.—C-879500.—(IN2009088162).